ADENDA No. 01
(07 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSE-MC-014-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"

El suscrito Alcalde YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Dcto 1510 de 2013, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Eduardo, determinó la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"** para lo cual se permitió publicar el día 25 de febrero de 2026 en el SECOP II: 1.) Análisis y Estudios previos 2.) invitación pública.

Que conforme al artículo .2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De igual forma, expedir adendas para modificar el cronograma y aclarar los pliegos de condiciones una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que se presentaron observaciones al requisito de la experiencia requerida por la Entidad, en atención a ello la Entidad y en garantía de los principios de la contratación estatal, la Entidad considera pertinente adendar el presente proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En que en virtud de lo anterior la entidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos de la presente convocatoria No MSE-MC-014-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ" el requisito de la experiencia quedara así:

19. **EXPERIENCIA:** En aplicación al decreto 1860 de 2021, y lo referente al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio de diferenciación para el presente proceso de mínima cuantía estaría dado en la experiencia la cual quedará así:

19.1. EXPERIENCIA PARA PROPONENTE NO MIPYMES

Experiencia General

Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas celebrados y liquidados, cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS y/o PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE y/o CUALQUIER OBJETO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta y Acta de liquidación del contrato.

Nota: en caso de presentarse experiencia entre privados, Adicionalmente se deberá aportar la factura de venta y aportes a seguridad social con cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la DIAN.

Experiencia Especifica

Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas celebrados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el MANEJO Y/O OPERACIÓN DE LA "PTAR O PTAP; Dentro de los contratos relacionados con la operación de plantas, debe incluir de manera expresa el suministro de productos químicos necesarios para su adecuado funcionamiento, y/o CUALQUIER OBJETO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta y Acta de liquidación del contrato.

Nota: en caso de presentarse experiencia entre privados, Adicionalmente se deberá aportar la factura de venta y aportes a seguridad social con cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la DIAN.

19.2. EXPERIENCIA PARA PROPONENTE MIPYMES

Experiencia General

Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo UN (01) contrato con entidades públicas o privadas celebrados y liquidados, cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS y/o PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE y/o CUALQUIER OBJETO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta y Acta de liquidación del contrato.

Nota: en caso de presentarse experiencia entre privados, Adicionalmente se deberá aportar la factura de venta y aportes a seguridad social con cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la DIAN.

Experiencia Especifica

Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo UN (01) contrato con entidades públicas o privadas celebrados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el MANEJO Y/O OPERACIÓN DE LA "PTAR O PTAP; Dentro de los contratos relacionados con la operación de plantas, debe incluir de manera expresa el suministro de productos químicos necesarios para su adecuado funcionamiento, y/o CUALQUIER OBJETO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta y Acta de liquidación del contrato.

Nota: en caso de presentarse experiencia entre privados, Adicionalmente se deberá aportar la factura de venta y aportes a seguridad social con cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la DIAN.

SEGUNDO: Las demás condiciones quedan sin modificación alguna.

TERCERO: Publíquese en la página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co la presente adenda.

Dada en San Eduardo a los siete (07) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Alcalde de San Eduardo

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GONGORA	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación, Infraestructura y USPD	Cargo: Alcalde Municipal